



## INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN SOBRE EL “V PLAN VASCO DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2018-2021”

### 1. Antecedentes

De conformidad con lo previsto en el procedimiento para la elaboración y tramitación de la planificación estratégica del Gobierno establecido en el Anexo III del Acuerdo de Consejo de Gobierno del 17 de enero de 2017 por el que se aprobó la “Relación de Planes Estratégicos del Gobierno para la XI Legislatura 2017-2020”, con carácter previo a la elevación de un Plan Estratégico a Consejo de Gobierno, el Departamento promotor trasladará el Plan en tramitación a la Dirección de Economía y Planificación (DEP) para que pueda pronunciarse acerca de cualquier aspecto que tenga incidencia en las funciones que le vienen asignadas.

### 2. Consideraciones

El V Plan Vasco de Formación Profesional 2018-2021 (V PVFP) presentado por la Viceconsejería de Formación Profesional del Departamento de Educación, al margen de incorporar de forma puntual las recomendaciones efectuadas por la Dirección de Coordinación, no presenta en relación con el diagnóstico, el alineamiento con otras áreas y su despliegue estratégico variaciones sustanciales respecto al documento que el Departamento remitió como líneas estratégicas y económicas básicas (LEEB) y que fue informado por la DEP con fecha 27 de julio de 2018.

Por lo tanto, las observaciones que se recogen a continuación reiteran las efectuadas en el anterior informe de esta Dirección ampliando su alcance a los aspectos relativos a la gobernanza y los recursos económicos del Plan que en la fase previa de definición de las LEEB del Plan no precisaban una mayor concreción.

De esta forma, respecto a los contenidos del Plan que directamente incumbe a las funciones de la DEP relacionadas con el análisis económico y la previsión, la planificación y el seguimiento de las políticas, se considera importante incidir en los puntos de mejora siguientes:

- A pesar de que la formación profesional está estrechamente vinculada con el mercado laboral, parte del entorno natural de la educación, por lo que llama la atención que no se establezca una coordinación expresa de la formación profesional con el resto del sistema educativo, tanto con la base, la educación obligatoria, como con la Universidad, al ser la formación profesional una de las puertas de entrada a los estudios universitarios.

Aunque el número de alumnos ha aumentado más de un 30% en los últimos diez años, la FP en Euskadi no es una modalidad de aprendizaje mayoritaria. Tras finalizar la enseñanza obligatoria, la mayoría de los estudiantes se decanta por el bachillerato (en el curso 2015/2016, de los 17.094 alumnos de 17 años matriculados en el sistema educativo vasco, el 74% cursaba bachillerato, el 10% FP y el 16% todavía estaba en la enseñanza obligatoria), conduciendo a un gran desequilibrio entre la opción general y la opción profesional de la enseñanza secundaria postobligatoria. Y sin embargo, el 70% de los puestos de trabajo en el sector industrial vasco requieren de un título directamente relacionado con la formación profesional.

Más del 80% de los matriculados en FP está por encima de la edad teórica que correspondería a esos estudios frente al 17% de los estudios de bachillerato. Eso significa que la FP es una opción para los estudiantes con más dificultades, y también es una opción de retorno a la educación, alumnos que durante los años previos a la crisis de 2009 abandonaron sus estudios prematuramente y ahora vuelven a la FP para aumentar sus posibilidades de obtener un empleo. Sobre todo en el caso de las mujeres, ya que casi la cuarta parte de las mujeres tiene más de 30 años frente al 12% de los hombres. El 24% de los alumnos tiene más de 25 años.

Otro aspecto que se debe enfrentar desde la Educación Básica es que la FP sea una opción eminentemente masculina: las mujeres representan actualmente el 36% del alumnado total y su presencia es muy escasa en las ramas industriales. En este sentido, resulta acertado recuperar una línea de actuación dirigida a *Fomentar el incremento del número de mujeres en los entornos industriales avanzados*.

Por su parte, la propia Ley vasca de FP establece entre sus objetivos prioritarios impulsar la colaboración entre los sistemas vascos de FP y universitario.

A su vez, en el tránsito a la FP se produce una ruptura con el ejercicio de las opciones lingüísticas ejercidas en las etapas educativas anteriores. Es preciso adecuar la presencia de las lenguas oficiales de Euskadi en el sistema de formación profesional. Se trata de garantizar la presencia normalizada de la lengua vasca, de forma que se garantice un dominio adecuado de ambas lenguas oficiales por parte de quienes realicen las actividades formativas. Este compromiso de euskaldunización de la FP debería presentarse alineado con la Agenda Estratégica del Euskera 2017-2020.

- El diagnóstico realizado se centra de forma prácticamente exclusiva en la industria y el paradigma 4.0, cuando sería necesario ofrecer una panorámica más completa de la formación profesional.

Los datos más recientes disponibles muestran que las familias Sanidad y Servicios socioculturales representan el 22% del alumnado total matriculado en grados medios y el 17% en grados superiores; Administración y gestión un 7% y un 11% respectivamente; Hostelería y turismo y Comercio y marketing un 9% y un 10%; y Actividades físicas y deportivas e Imagen personal del orden del 7% en cada nivel. En total, estas siete ramas absorben un 45% del número total de alumnos que cursa estudios de FP.

**Alumnado matriculado en formación profesional en la C. A. de Euskadi por grado y familia profesional, según territorio histórico y sexo. 2016-17**

	FPGM			FPGS		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Actividades agrarias / Agraria	256	206	50	246	205	41
Actividades físicas y deportivas	117	83	34	790	633	157
Actividades marítimo pesqueras / Marítima pesquera	190	184	6	247	233	14
Administración / Administración y gestión	1.077	426	651	2.373	880	1.493
Artes gráficas	273	169	104	256	118	138
Comercio y marketing	394	185	209	1.093	579	514
Comunicación, imagen y sonido / Imagen y sonido	46	39	7	549	394	155
Edificación y obra civil	94	67	27	335	215	120
Electricidad y electrónica	1.332	1.279	53	2.433	2.292	141
Energía y agua	-	-	-	120	105	15
Fabricación mecánica	2.039	1.976	63	2.917	2.632	285
Hostelería y turismo	869	563	306	1.032	524	508
Imagen personal	887	52	835	392	13	379
Industrias alimentarias	160	61	99	12	4	8
Informática / Informática y comunicaciones	935	872	63	1.867	1.640	227
Madera y mueble / Madera, mueble y corcho	252	238	14	75	62	13
Mantenimiento de vehículos autopropulsados / Transporte y mantenimiento de vehículos	1.203	1.166	37	550	531	19
Mantenimiento y servicios a la producción / Instalación y mantenimiento	1.009	984	25	1.346	1.266	80
Química	85	40	45	462	227	235
Sanidad	2.309	580	1.729	1.408	371	1.037
Seguridad y medio ambiente	-	-	-	151	101	50
Servicios socioculturales y a la comunidad	912	208	704	2.246	488	1.758
Textil, confección y piel	-	-	-	112	13	99
<b>TOTAL</b>	<b>14.439</b>	<b>9.378</b>	<b>5.061</b>	<b>21.012</b>	<b>13.526</b>	<b>7.486</b>

Fuente: Eustat. Estadística de la actividad escolar.

En definitiva y como se apuntaba en el informe previo sobre las LEEB de este plan, el diagnóstico debería presentar información sobre el número de alumnos actual y su evolución, su distribución por familias profesionales y sexo, los resultados (aprobados, inserción laboral, correspondencia entre el puesto de trabajo y la formación recibida)..., así como un escenario de demanda de profesionales a medio plazo tanto por razones de reposición (jubilaciones) como por la futura evolución económica y los previsibles cambios sociales, además de los tecnológicos ya descritos, que influirán en esta demanda (envejecimiento de la población, cambios en los hábitos de ocio...) que permita adaptar la oferta en los próximos ejercicios y aumentar la empleabilidad de las personas. También habría que prever las necesidades de renovación de la plantilla docente y las relativas a su capacitación.

- Para la formulación del nuevo Plan resulta fundamental partir de una evaluación de su precedente, más aún teniendo en cuenta que como se indica en el apartado 3.3. *Ámbitos Estratégicos del V Plan Vasco de Formación Profesional* (pág. 37), este *toma como punto de partida los lineamientos establecidos en el IV Plan. Se persigue, por tanto, la continuidad de cada una de las líneas de actuación establecidas y se refuerzan los objetivos a través de una orientación marcada por los aspectos más relevantes del actual contexto...*

Por lo tanto, se debería incluir un análisis tanto cuantitativo como cualitativo de las distintas iniciativas desarrolladas en el marco del IV PVFP que permita distinguir las que han resultado más efectivas de aquellas que no han cumplido las expectativas, aportando así un punto de partida indispensable para justificar su continuidad o reformulación.

- La articulación del Plan en 9 ámbitos estratégicos, 43 objetivos específicos y más de 170 líneas de actuación resulta excesivamente compleja. Un despliegue más limitado facilitaría una mejor comprensión y transmisión de la estrategia. Así por ejemplo, el ámbito estratégico 9 Estructuras Orgánicas Especializadas recoge las funciones de tres instrumentos de las políticas de FP cuyo encaje es más propio en el sistema de gobernanza.

Los ámbitos así definidos deberían identificar y vincularse a un número reducido de objetivos estratégicos. Respecto a las líneas de actuación planteadas, en su mayoría se trata de medidas y acciones concretas que sería necesario agrupar en un número limitado de grandes líneas.

- Respecto a los órganos de gestión del Plan, si bien están pendientes la creación del Órgano Superior de Coordinación de la Formación Profesional y la creación reglamentaria del Consejo Vasco de Formación Profesional, resulta confusa la atribución de responsabilidades, así como la jerarquía y mecanismos de coordinación entre ellos. Quizá podría anticiparse la composición de los mismos.

También sería conveniente aclarar si el Instituto Vasco de Aprendizajes Futuros y el Instituto Vasco del Talento en la Formación Profesional sustituirán en todas sus funciones al Instituto Vasco del Conocimiento de la Formación Profesional (IVAC) y al Instituto Vasco de Creatividad Aplicada a la Formación Profesional (IDEATK) respectivamente o si van a coexistir de forma temporal o permanente.

- En relación con el sistema de seguimiento, los indicadores de impacto deberían vincularse en la medida de lo posible a los ámbitos y objetivos estratégicos que se establezcan, indicando el valor de referencia inicial y fijando objetivos cuantitativos para cada uno de los años del periodo de vigencia del Plan. También deberían establecerse objetivos anuales para los indicadores de seguimiento. Y todos ellos trasladarlos a las memorias presupuestarias.

En el grupo de indicadores de impacto estructurales sería oportuno incluir el de porcentaje de adultos participando en aprendizaje a lo largo de la vida.

- En cuanto a los recursos presupuestarios, el documento no presenta, se entiende que por error, el presupuesto del Plan (aptdo. 4.0) que sí se incluía en las LEEB del mismo.

Así, como se expresaba en el informe previo, el cuadro de financiación del Plan debería incluir el presupuesto aprobado para 2018 y explicar las variaciones previstas en las distintas rubricas de gasto para los siguientes ejercicios.

En todo caso, los recursos presupuestarios deben distribuirse entre los ámbitos estratégicos definidos, una correspondencia que no se producía, o no claramente, en las LEEB presentadas.

Continuando con el análisis, se aprecia que en el presupuesto presentado no se incluyen ni las retribuciones del personal de los centros de la red pública ni los conciertos educativos en la FP, sólo estos últimos ascienden a 69,8 millones de euros en el proyecto de presupuestos para 2019, probablemente porque orgánicamente estos gastos no corresponden a la Viceconsejería de Formación Profesional sino a la Viceconsejería de Administración y Servicios del Departamento de Educación. Esta omisión impide apreciar el gasto total en FP en que incurre el Gobierno.

En relación con los conciertos sería necesario conocer cuáles son las previsiones del Departamento respecto a la financiación de los mismos, ya que todas las enseñanzas están concertadas al 100% excepto la Formación Profesional, que en el curso 2017/2018 ha pasado del 85 al 86% de concertación. (Enmienda 2018 para incrementar al 87%).

Por otro lado, la Viceconsejería de Formación Profesional ha remitido cumplimentada la plantilla de recursos económicos asignados al Plan. Sin embargo, los importes totales no coinciden con el cuadro presupuestario presentado en las LEEB, siendo las cantidades poco más de la mitad de las recogidas en la fase anterior de la elaboración del plan.

Vitoria-Gasteiz 23 de noviembre de 2018

Jordi Campàs Velasco  
Director de Economía y Planificación